



## Ayuntamientos

### E.A.T.I.M. DE GAMONAL

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta Vecinal de la Eatim de Gamonal, de aprobación inicial adoptado en fecha 2 de diciembre de 2021, del expediente número 10/2021, de transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

| PARTIDA | DENOMINACIÓN                                   | AUMENTO          | DISMINUCIÓN      |
|---------|------------------------------------------------|------------------|------------------|
| 164-609 | OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS   |                  | 42.335,32        |
| 342-632 | OTRAS INVERSIONES DE REMODELACIÓN EN EDIFICIOS | 42.335,32        |                  |
|         | <b>TOTALES</b>                                 | <b>42.335,32</b> | <b>42.335,32</b> |

También ha quedado elevado a definitivo el acuerdo plenario de modificación del anexo de inversiones del presupuesto de 2021, con el siguiente detalle:

| PARTIDA | DENOMINACIÓN                                 | AUMENTO   | DISMINUCIÓN | DETALLE                                 | AGENTE     | IMPORTE   |
|---------|----------------------------------------------|-----------|-------------|-----------------------------------------|------------|-----------|
| 164-619 | OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS |           | 42.335,32   | MEJORAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL         |            |           |
| 342-632 | OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN EDIFICIOS | 42.335,32 |             | ACONDICIONAMIENTO BAR PISCINA MUNICIPAL | DIPUTACIÓN | 42.335,32 |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Gamonal, a 30 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa-Pedánea, Marta Garrido Valero.

Nº. I.-6424